

Sin embargo, las nuevas exigencias o cautelas que se han incorporado a la legislación reguladora del conflicto de intereses de los cargos públicos aún permiten que se produzcan situaciones cuya ética es discutible, pues pueden hacer pensar razonablemente a los ciudadanos que se adoptan decisiones, aun en un ámbito privado, guiadas por una influencia indebida que deriva del hecho de haber ocupado altas responsabilidades públicas y de las decisiones que se han tomado en el ejercicio de las mismas.

El régimen regulador sobre los conflictos de intereses o incompatibilidades está íntimamente relacionado con el ejercicio transparente de las funciones públicas y la promoción de la ética en la actividad política al servicio de los ciudadanos. Por ello su regulación positiva debe ser ampliada, no solo bajo la aspiración de minimizar las situaciones reales o potenciales que encierran un conflicto entre la actividad pública y el interés privado, sino con la firme intención de elevar las exigencias éticas en el ejercicio de la actividad política, antes, durante y después de cuando se ostentan responsabilidades públicas, y también con ello de reforzar la calidad democrática de nuestro sistema político.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la vigente regulación sobre conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la administración, bajo los siguientes criterios y orientaciones:

a) Una aplicación más rigurosa de la incompatibilidad de desempeñar actividades privadas remuneradas con posterioridad al periodo de ejercicio del cargo público, ampliando los periodos de limitación vigentes desde que se ha producido el cese.

b) Ampliar las situaciones legales en las que existe incompatibilidad o conflicto de intereses a aquellos supuestos en los que se realizan asesorías o consultorías especiales a los órganos de dirección y administración, o se participe como miembro o asesor especial en dichos órganos, de empresas privadas cuya actividad está relacionada con el ámbito de competencias ejercido desde el ámbito público, con independencia de la participación accionarial ostentada en las empresas.

c) Modificar el estatus reglamentario de los expresidentes del Gobierno, exigiendo la renuncia a las prerrogativas consignadas en la actualidad —salvo las vinculadas a garantizar su seguridad— en caso de que ejerzan actividades remuneradas por cuenta de empresas privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso de la internacionalización de la economía, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Debido a la parálisis de actividad en todos los sectores productivos de nuestro país, hoy es más necesario que nunca potenciar la actividad económica de España en el exterior.

España sigue perdiendo competitividad en costes laborales relativos. El coste por hora trabajada sigue subiendo en España, a pesar de la fuerte destrucción de empleo. En 2009, el coste por hora trabajada subió en España un 5% frente a un 2,6% en la eurozona, o al 2,1% de Alemania. En el primer trimestre de 2010, el aumento en España fue más moderado, del 2% en línea con la media.

Según los datos de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, la cuota de las exportaciones españolas en el comercio mundial de mercancías ha caído en la última década, pasando del 1,79% en el año 2000 al 1,75% en 2009. En cuanto a las exportaciones de servicios, España apenas ha aumentado su cuota en el comercio mundial, sólo 0,17 puntos, desde un 3,59% en el año 2000 al 3,69% en 2009.

Asimismo, las exportaciones, medidas en términos TARIC, han pasado de representar el 17,6% del PIB en 2003 al 15,2% del PIB en 2009. Las exportaciones han aumentado un 14% mientras que la media en la Unión Europea lo ha hecho un 23%, Alemania un 27%, Italia otro 23% y Francia un 23,4%. La cuota de mercado de la exportación española ha caído del 2% al 1,7%, con 15% de caída de la cuota de mercado. Estos son los principales indicadores de competitividad que se emplean en todas partes.

El volumen de inversión extranjera en España se ha desplomado un 80%. Según Naciones Unidas, hemos pasado del puesto 6.º al 20.º en captación de inversiones.

Asimismo, el último informe del World Economic Forum asegura que, de un total de 139 países analizados, España ha descendido 9 posiciones en el ranking de competitividad, del puesto 33 al 42 en este último año, 13 puntos en los dos últimos años y 19 puntos desde 2004. La pérdida de competitividad, se ha acelerado acentuadamente en este último año.

Es urgente adoptar las medidas necesarias para aumentar la base exportadora, aumentar la participación de España en el comercio internacional y garantizar la seguridad jurídica de las empresas españolas en el mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.

2. Establecer una evaluación sistemática (coste-beneficio) del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.

3. Recuperar las deducciones para la internacionalización de la empresa española.

4. Definir y calcular las tasas de retorno para las empresas españolas de las operaciones crediticias del Estado con el exterior.

5. Desarrollar un papel más activo en la defensa de los intereses españoles en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio y en la Unión Europea.

6. Apoyar una conclusión equilibrada de la Ronda Doha en la OMC que aumente la libertad de comercio y favorezca el crecimiento económico.

7. Facilitar que la empresa española pueda mejorar y ampliar su acceso a las garantías que CESCE ofrece para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

8. Crear una línea de apoyo jurídico para las PYMES españolas en su proceso de internacionalización y crear un seguro de litigio jurídico para el conjunto de las empresas españolas en el exterior.

9. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

10. Crear instrumentos adecuados para detectar la presencia de barreras de entrada a los productos españoles en los mercados exteriores.

11. Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficiencia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones.

12. Optimizar los recursos económicos y humanos especializados en internacionalización que utiliza el ICEX.

13. Reforzar los Planes de Empresa que gestiona el ICEX para las PYMES.

14. Potenciar la difusión del Plan Estratégico ICEX 2009-2012 entre las asociaciones de exportadores y entre las propias empresas exportadoras.

15. Impulsar los instrumentos de información sobre los mercados exteriores de forma que sean más completos y accesibles para la empresa española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, instando al Gobierno a revisar el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la transparencia en su régimen de retribuciones y regular su régimen de incompatibilidades entre la percepción de retribuciones con cargo a fondos públicos y privados.

Exposición de motivos

El Real Decreto 2102/1983, de 4 de agosto, estableció el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno atribuyéndoles ciertas prerrogativas «durante los cuatro años inmediatos siguientes a partir del momento de su cese» (artículo 1). En particular, como dotación económica se preveía una asignación equivalente a 15.025,30 euros anuales para gastos de oficina, atenciones de carácter social y alquileres de inmuebles, en todo caso, limitada al indicado plazo de cuatro años.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, se suprimió dicha limitación temporal, de forma que las prerrogativas asignadas a los ex Presidentes, ampliadas respecto a la normativa anterior, pasaban a poder disfrutarse con carácter vitalicio. Además, se les reconocía derecho a la pensión indemnizatoria prevista en el artículo 10, número 5, norma primera, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Este es el régimen legal que perdura hasta nuestros días con apenas modificaciones, entre ellas la operada en 2008 con la reforma de la Ley Orgánica del Consejo de Estado que creaba la categoría de consejero nato retribuido con carácter vitalicio para los ex Presidentes del Gobierno de España. Así, para el presente año 2011 se prevé una dotación presupuestaria de 238.010 euros para los ex Presidentes Adolfo Suárez, Felipe González